



RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2012, de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Huesca, complementaria a la de 22 de noviembre de 2011, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, correspondientes al año 2012, en los municipios de la provincia de Huesca.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 15 de diciembre de 2011, Resolución del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Huesca de 22 de noviembre de 2011, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles de la mayoría de los municipios de la provincia de Huesca, previéndose una posterior publicación de las fiestas de aquellos otros que no fueran incluidos en la citada Resolución, al demorarse la propuesta del Pleno del Ayuntamiento.

Han sido recibidas las propuestas de fiestas locales de los ayuntamientos de la provincia de Huesca, que procede acoger.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas, y siendo competente este Servicio Provincial de Economía y Empleo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.k, 3.3 y 13.2 del Decreto 19/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del departamento de Economía y Empleo, procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local en la provincia de Huesca, que figuran como anexo a la presente resolución.

Huesca, 28 de febrero de 2012.

**La Directora del Servicio Provincial,
LAURA PORTAÑA BORBÓN**

Anexo I:

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS
DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA PARA EL AÑO 2012.**

- ALBERO ALTO. 25 de agosto y 8 de septiembre.
- BALDELLOU. 20 de enero y 16 de agosto.
- NOVALES. 26 de julio y 6 de octubre.
- PIRACÉS. 22 de mayo y 13 de julio.
- SARIÑENA. 15 de mayo y 3 de septiembre.
- LA CARTUJA DE MONEGROS. 15 de mayo y 6 de octubre.
- LAMASADERA. 15 de mayo y 10 de agosto.
- LASTANOSA. 20 de enero y 6 de agosto.
- PALLARUELO DE MONEGROS. 20 de enero y 6 de agosto.
- SAN JUAN DE FLUMEN. 25 de junio y 29 de agosto.